

**ADENDA No. 1
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-057-2012**

El ICFES, se permite a través de este documento modificar los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES SD-057-2012 cuyo objeto es "*Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la renovación, soporte y mantenimiento de las licencias de software estadístico solicitadas por el ICFES*".

1. Se modifica el numeral 6.6. Obligaciones del contratista, con el fin de cambiar la fecha máxima de entrega de las licencias solicitadas.

La obligación No.6, quedará así:

6. Entregar el certificado de renovación anual de las licencias antes del 21 de diciembre de 2012.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., Diciembre 04 de 2012.


ADRIANA GIL GONZALEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – ICFES

Proyectó: CRA
Revisó: Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

